



**Organizaciones que desarrollen actividades vinculadas con temas de investigación biomédica y afines al CECUNA, incluyendo Juntas de Salud**

***Asunto: Cargo vacante de un miembro representante comunitario***

Estimados(as) señores(as)

El Comité Ético Científico de la Universidad Nacional (CECUNA) invita a las organizaciones que desarrollen actividades vinculadas con temas de investigación biomédica y afines a nuestra institución, a que propongan un candidato que sea miembro de la organización, para el cargo de miembro representante comunitario del CECUNA. Lo anterior, según el procedimiento indicado en el artículo 30 del Decreto Ejecutivo No 39.533-S, Reglamento a la Ley Reguladora de Investigación Biomédica y al Reglamento del Comité Ético Científico de la Universidad Nacional.

Las propuestas de nombramiento serán recibidas a partir del próximo viernes 26 de mayo y hasta el jueves 8 de junio del año en curso (10 días hábiles).

Las propuestas deben contener la siguiente información:

1. Carta por parte de la organización, en la cual justifican la propuesta del respectivo miembro.
2. Currículum Vitae del miembro propuesto.
3. Una carta del respectivo miembro, indicando que:
4. Le interesa formar parte del CECUNA en el rol de miembro comunitario.
5. Está dispuesto a llevar un curso de buenas prácticas clínicas, de 36 horas, de los cuales 28 horas presenciales, que será ofrecido por la Universidad Nacional, que no tendrá ningún costo y ningún requisito particular para poder llevarlo, y;
6. Conoce los deberes y obligaciones que conlleva formar parte del CECUNA, así como que el único reconocimiento financiero sería el pago de dieta por cada sesión a que asista como miembro titular, cuyo monto es establecido por la normativa de la Universidad Nacional.



7. La información se puede enviar al correo-e: [cecuna@una.cr](mailto:cecuna@una.cr) pero debe también ser entregada la documentación en físico en la oficina del CECUNA, ubicada en plaza Heredia, en el siguiente horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

La función del Comité Ético Científico de la UNA (CECUNA) es establecer mecanismos permanentes de monitoreo y evaluación de proyectos de investigación en salud humana con participación de seres humanos, para el cumplimiento y actualización de la Ley No. 9234 y los Reglamentos a la Ley. El CECUNA considera como actividad éticamente viable aquella donde el interés del ser humano prevalezca sobre los intereses de la ciencia, en la cual se proponga un avance en el conocimiento científico sobre el ser humano que conduzca al mejoramiento de la salud.

El CECUNA actuará siguiendo las disposiciones de la normativa institucional, nacional e internacional vigente y aplicable, los principios de la investigación biomédica de respeto a la dignidad de las personas, beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia distributiva, asegurándose que cumpla los requisitos de valor social y científico, validez científica, selección no discriminatoria y equitativa de las poblaciones participantes, razón riesgo beneficio favorable, evaluación independiente, consentimiento informado y respeto por los participantes y que responda a un enfoque de derechos humanos como marco de referencia.

En este momento el CECUNA está conformado por 7 miembros (5 internos de la UNA y 2 externos). En principio, sesionamos mensualmente en nuestra oficina que se encuentra en Plaza Heredia, el segundo lunes de cada mes de 5 - 8 pm (aproximadamente).

En el caso de requerir alguna información adicional, por favor no duden en contactarnos.

Atentamente,

  
PhD. Berna van Wendel de Joode  
Presidenta CECUNA  
[bernavanwendel@una.cr](mailto:bernavanwendel@una.cr)  
Telefax: 2277 3515

